

## Bases del XVII Concurso UPOemprende

La Universidad Pablo de Olavide (en adelante UPO), a través de la Dirección General de Empleabilidad y Emprendimiento, convoca el **XVII Concurso UPOemprende** regulado por las presentes bases.

Este concurso, gestionado por el Área de Empleabilidad y Emprendimiento de la Fundación Universidad Pablo de Olavide, forma parte del Programa de Creación de Empresas “**UPOemprende**”.

El XVII Concurso UPOemprende cuenta con la financiación del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, del Centro propio de investigación INN-LAB: innovación, emprendimiento y empresa familiar de la UPO, del Instituto Europeo de Sostenibilidad en Gestión (IESG), de la Cátedra Sevilla Fútbol Club: Universidad, Empresa y Deporte, de Austral Venture Gestión y por el Programa Emprendexpress para el Desarrollo de la Actitud y Aptitud Emprendedora en la Población Juvenil, organizado por la Delegación de Promoción Económica e Innovación del Ayto. de Dos Hermanas.

### PRIMERA.- OBJETO

El Concurso UPOemprende tiene como objeto promover y apoyar tanto las ideas de negocio empresariales como los proyectos empresariales novedosos, impulsando la formación de equipos multidisciplinares y la constitución de empresas innovadoras basadas en el conocimiento y en resultados de investigación desarrollados en nuestra universidad.

### SEGUNDA.- BENEFICIARIOS/AS

El Concurso está especialmente dirigido a todas las personas que cuenten con una Idea de Negocio, Proyecto Empresarial o empresa ya constituida, basada en los conocimientos adquiridos durante su etapa universitaria o en resultados de investigaciones desarrolladas en la Universidad como personal.

El perfil de persona beneficiaria se detalla en las distintas categorías.

### TERCERA.- CATEGORÍAS Y PREMIOS

Se pueden presentar candidaturas a las siguientes categorías, las cuales son excluyentes entre sí:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1KBbRC4ffUc1D9Dxmru35g==	<b>Fecha</b>	14/05/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	María Amapola Povedano Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/1KBbRC4ffUc1D9Dxmru35g%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/1KBbRC4ffUc1D9Dxmru35g%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/8



**Primer Premio a Idea de negocio en fase semilla: “Premio Cátedra SFC”. Dotado con 900 €.**

Premio a iniciativas emprendedoras de cualquier ámbito, no constituidas como empresa, en las que al menos un miembro del equipo promotor sea PDI, PTGAS, estudiante o persona egresada de la UPO y que no estén basadas en la explotación de resultados de investigación propios generados en la UPO. En esta categoría se premiará a la mejor idea de negocio en fase semilla con potencial de escalabilidad. El premio de esta categoría está financiado por la Cátedra SFC: Universidad, Empresa y Deporte de la UPO.

**Segundo Premio a Idea de negocio en fase semilla: “Premio Austral Venture Gestión”. Dotado con 600 €.**

Premio a iniciativas emprendedoras de cualquier ámbito, no constituidas como empresa, en las que al menos un miembro del equipo promotor sea PDI, PTGAS, estudiante o persona egresada de la UPO y que no estén basadas en la explotación de resultados de investigación propios generados en la UPO. En esta categoría se premiará al segundo mejor proyecto con potencial de escalabilidad. El premio de esta categoría está financiado por Austral Venture Gestión.

**Premio a la Transferencia del Conocimiento: “Premio INN-LAB”. Dotado con 1.000 €.**

Premio a la mejor iniciativa empresarial (ya sea idea en fase semilla o proyecto más desarrollado) basada en la explotación de resultados de un grupo de investigación propio de la UPO o generada por PDI o estudiante de Doctorado de esta Universidad. El premio de esta categoría está financiado por el Centro propio de investigación INN-LAB: innovación, emprendimiento y empresa familiar de la UPO.

**Premio del Ayto. de Dos Hermanas a Empresa constituida en el municipio de Dos Hermanas. Dotado con 1.900 €.**

Premio a una empresa innovadora, constituida hace menos de 10 años (a contar desde el día de la convocatoria del presente concurso), y con alta censal en el municipio de Dos Hermanas. En este caso, no será imprescindible que en un miembro del equipo promotor sea egresado o egresada de la UPO. El premio de esta categoría está financiado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

**Premio “Emprendizaje” Ayto. de Dos Hermanas al mejor Trabajo Fin de Grado / Trabajo Fin de Máster emprendedor (TFG o TFM emprendedor). Dotado con 400 €.**

Se premiará con 400 euros al estudiante con la mejor idea de negocio que tenga su origen en un Trabajo Fin de Grado (TFG) o en un Trabajo Fin de Máster (TFM) cursado en la UPO, pudiendo presentarse TFGs o TFMs que hayan sido generados en el presente curso académico 2024-2025 o en el anterior 2023-2024. El premio no incluye a tutores del TFG/TFM. Los TFM/TFG de esta categoría no tienen por qué haber sido generados en el programa piloto de desarrollo de TFGs emprendedores “Emprendizaje” de la UPO. El premio de esta categoría está financiado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

**Premio Emprendexpress Dos Hermanas para el Talento Junior Emprendedor a iniciativa emprendedora de estudiantes de Centro Educativo del municipio de Dos Hermanas. Dotado con 600 €.**

Premio a la mejor idea de negocio en los que la mayoría de integrantes del equipo promotor sean estudiantes de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior, de un Centro educativo del municipio de Dos Hermanas, cuya idea empresarial haya sido generada en el presente curso académico 2024-2025 o en el anterior 2023-2024. Este premio está financiado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Las personas premiadas en la categoría “Emprendexpress Dos Hermanas para el Talento Junior Emprendedor a Centro Educativo del municipio de Dos Hermanas” se podrán beneficiar de los recursos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1KBbRC4ffUc1D9Dxmru35g==	<b>Fecha</b>	14/05/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	María Amapola Povedano Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/1KBbRC4ffUc1D9Dxmru35g%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/1KBbRC4ffUc1D9Dxmru35g%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/8



de la Delegación de Promoción Económica e Innovación del Ayuntamiento de Dos Hermanas, relativos a asesoramiento para la puesta en marcha de la idea de negocio premiada y búsqueda de posibles vías de ayudas y financiación. Asimismo, también se podrán beneficiar de los servicios de alojamiento empresarial de los que dispone el Ayuntamiento de Dos Hermanas, en función de la disponibilidad.

El Comité de Selección se reserva el derecho de reclasificar, en función de su criterio, las iniciativas presentadas en una categoría distinta a la solicitada por el promotor o promotora principal. **Un mismo proyecto o idea no podrá ser presentado en más de una categoría.**

## ACCÉSIT

### Mención Accésit iESG Emprendimiento Sostenible en la vertiente medioambiental. Dotada con 250 €

De entre los proyectos finalistas, se reconocerá con un diploma a la mejor iniciativa de negocio (idea, proyecto o empresa) que combine el objetivo de generar retorno económico y, a la vez y con la misma importancia, proteger, conservar o restaurar el medio ambiente, integrando principios de sostenibilidad ecológica en su modelo de negocio y promoviendo prácticas responsables con los recursos naturales. Al menos un miembro del equipo promotor debe ser PDI, PTGAS, estudiante o egresado o egresada de la UPO. Esta mención es compatible con haber obtenido uno de los premios. El premio de esta categoría está financiado por el iESG, Instituto Europeo de Sostenibilidad en Gestión, del que forma parte la UPO.

### Mención Accésit iESG Emprendimiento Sostenible en la vertiente social. Dotada con 250 €

De entre los proyectos finalistas, se reconocerá con un diploma a la mejor iniciativa de negocio (idea, proyecto o empresa), que combine el objetivo de generar retorno económico y, a la vez y con la misma importancia, impacto positivo en la sociedad, mejorando el bienestar de las personas y las comunidades, atendiendo problemas sociales como la pobreza, la desigualdad, el acceso a la educación, la inclusión social o la salud. Al menos un miembro del equipo promotor debe ser PDI, PTGAS, estudiante o egresado o egresada de la UPO. Esta mención es compatible con haber obtenido uno de los premios. El premio de esta categoría está financiado por el iESG, Instituto Europeo de Sostenibilidad en Gestión, del que forma parte la UPO.

Los equipos premiados en cualquiera de las categorías, se podrán beneficiar, de manera preferente, de:

- Acceso gratuito a los servicios de alojamiento empresarial en los “Centros Andaluces de Emprendimiento” (CADE) de **Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza**, siempre y cuando, una vez evaluados por el personal técnico de Andalucía Emprende, se certifique que el proyecto ganador cumple con los requisitos establecidos por el CADE correspondiente y hay espacio disponible para su alojamiento.
- Fomento el apadrinamiento del talento emprendedor universitario por la **Asociación para el Desarrollo Empresarial y la Transferencia Tecnológica de Dos Hermanas (TIXE)**, consistiendo en facilitar encuentros entre representantes de empresas de esta asociación y los proyectos ganadores del Concurso UPOemprende, para fomentar el conocimiento mutuo y propiciar posibles colaboraciones.
- Fomento del apadrinamiento del talento emprendedor universitario por la **Federación de Industriales y Comerciantes de Alcalá de Guadaíra (FICA)**, consistiendo en facilitar encuentros entre representantes de empresas de esta asociación y los proyectos ganadores del Concurso UPOemprende, para fomentar el conocimiento mutuo y propiciar posibles colaboraciones.

3

Código Seguro De Verificación	1KBbRC4ffUc1D9Dxmru35g==	Fecha	14/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Amapola Povedano Díaz		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/1KBbRC4ffUc1D9Dxmru35g%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/1KBbRC4ffUc1D9Dxmru35g%3D%3D</a>	Página	3/8



- Acceso gratuito durante 6 meses, a contar a partir de la concesión del premio, a los servicios de alojamiento empresarial de la Red de Viveros de la **Cámara de Comercio de Sevilla**, siempre y cuando, una vez evaluados por el personal técnico de la Cámara de Comercio, se certifique que el proyecto ganador cumple con los requisitos establecidos por la Red de Viveros y hay espacio disponible para su alojamiento.
- Solicitud de acceso al programa **SPUTNIK** de fomento del emprendimiento. La organización del programa Sputnik será la que seleccionará a las personas que podrán acceder a dicho programa.
- Todos los proyectos ganadores podrán solicitar, si lo desean, mentorización y asesoramiento de Austral Ventures sobre cómo captar financiación. Para ello, deberán solicitarlo mediante un e-mail a [empleaemprende@fundacion.upo.es](mailto:empleaemprende@fundacion.upo.es) antes de la celebración de la siguiente edición del Concurso UPOemprende.

#### CUARTA.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**El plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso comienza el día 14/05/2025 y finaliza el día 04/06/2025 a las 23:59 horas.**

Para presentar la solicitud de participación será necesario cumplimentar el formulario web disponible en la siguiente dirección <https://www.upo.es/fundacion/empleabilidad-y-emprendimiento/concurso-upoemprende/> y adjuntar la siguiente documentación:

- Si se concursa en la categoría de Idea de Negocio en fase semilla se deberá adjuntar el formulario "Memoria de Idea de Negocio".
- Si se concursa en la categoría Emprendexpress Dos Hermanas para el Talento Junior Emprendedor, se deberá adjuntar el formulario "Memoria de Idea de Negocio".
- Si se concursa en la categoría de empresa ya constituida: adjuntar el formulario "Plan de negocio" o bien un documento de la empresa que explique los elementos básicos del modelo de negocio (Plan de empresa, Plan estratégico, etc).
- Si se concursa en la categoría de Transferencia del Conocimiento: adjuntar el formulario "Memoria de Idea de Negocio" o bien el de "Plan de negocio" en función del grado de desarrollo del proyecto.
- Si se concursa en la categoría TFM/TFG: adjuntar el formulario "Memoria de Idea de Negocio", que opcionalmente, podrá ir también acompañado del propio TFM/TFG.
- Tanto si se concursa con una idea de negocio o como empresa constituida, se debe elaborar un video "Elevator Pitch", de un máximo de 3 minutos, a modo de presentación de la iniciativa empresarial, subir el video una aplicación de vídeo (YOUTUBE, VIMEO o similar) y hacer llegar el enlace al video a través de correo electrónico a [empleaemprende@fundacion.upo.es](mailto:empleaemprende@fundacion.upo.es) El vídeo puede subirse en abierto o bloquearse con contraseña de acceso, en tal caso se deberá facilitar también las claves de acceso al mismo cuando se envíe el correo electrónico. Antes de enviar el enlace por correo electrónico es importante comprobar que el vídeo se puede visualizar correctamente.
- Opcionalmente se pueden aportar también diapositivas Power Point (no se admitirán otro tipo de diapositivas).

4

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1KBbRC4ffUc1D9Dxmru35g==	<b>Fecha</b>	14/05/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	María Amapola Povedano Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/1KBbRC4ffUc1D9Dxmru35g%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/1KBbRC4ffUc1D9Dxmru35g%3D%3D</a>	<b>Página</b>	4/8



Se enviará confirmación de la recepción de las solicitudes de participación, en el plazo de 2 días hábiles transcurridos tras la fecha del envío por email.

## QUINTA.- PROCEDIMIENTO

### 1. FORMACIÓN PREVIA

Se trata de una **fase opcional** y totalmente **gratuita**, dirigida a orientar a las personas participantes en el desarrollo de su idea o proyecto empresarial para su posterior presentación en el Concurso.

Toda persona interesada, participe o no en este concurso, podrá asistir a cualquiera de las sesiones, previa inscripción (enlace al **formulario de inscripción a los talleres** en <https://www.upo.es/fundacion/empleabilidad-y-emprendimiento/inscripcion-actividades/>)

La persona que desee presentar su idea o proyecto empresarial al Concurso UPOemprende y, además, desee asistir a la formación previa, deberá indicar expresamente esta opción en el formulario web de inscripción al Concurso UPOemprende, pudiendo presentar la documentación complementaria (memoria idea de negocio o plan de empresa) más adelante, pero siempre antes del fin de plazo de solicitud de participación al Concurso UPOemprende.

Al finalizar cada taller formativo, si lo desea, puede solicitar una acreditación de asistencia a través del correo electrónico: [empleaemprende@fundacion.upo.es](mailto:empleaemprende@fundacion.upo.es)

DÍA	HORARIO	IMPARTE	CONTENIDO
Jueves 22/05/2025 Edif. 45, CADE UPO	13-14:30 h	Abanza Alcores (Emprendexpress)	"Emprender juntos: transforma tu idea en una cooperativa con impacto"
Viernes 27/05/2025 Edif. 45, CADE UPO	13-14:30 h	León Lassovsky (Emprendexpress)	"¿Cómo encontrar los primeros clientes para mi negocio?"
Jueves 29/05/2025 Edif. 45, CADE UPO	13-14:30 h	José Luis García (Emprendexpress)	"Usar la IA en el emprendimiento en el mundo de la IA"
Martes 03/06/2025 Edif. 45, CADE UPO	13-14:30 h	José M <sup>a</sup> Prieto Y Austral Venture	"Financiación de Jóvenes Emprendedores"
Martes 10/06/2025 Edif. 45, CADE UPO	13-14:30 h	José M <sup>a</sup> Prieto Lourdes Moya Rosario Rguez.	"Cómo presentar mi Proyecto ante un jurado: Elevator Pitch"

### 2. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso comienza el día 14/05/2025 y finaliza el día 04/06/2025 a las 23:59 horas.

5

Código Seguro De Verificación	1KBbRC4ffUc1D9Dxmru35g==	Fecha	14/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Amapola Povedano Díaz		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/1KBbRC4ffUc1D9Dxmru35g%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/1KBbRC4ffUc1D9Dxmru35g%3D%3D</a>	Página	5/8



### 3. SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

Las propuestas presentadas serán analizadas por el comité de selección que podrá rechazar las que considere que no se ajustan a las bases del concurso. El comité de selección también podrá reasignar las candidaturas a otras categorías que se ajusten mejor a las bases del concurso. Posteriormente, el comité de selección evaluará los proyectos, de acuerdo con los criterios indicados en la cláusula SEXTA de estas bases, y seleccionará las candidaturas de mayor puntuación de cada categoría que realizarán la defensa oral de sus propuestas ante el jurado.

El anuncio de las candidaturas seleccionadas para la defensa oral ante jurado se informará vía e-mail a todos los participantes el 06/06/2025.

### 4. DEFENSA ORAL DE PROPUESTAS Y FALLO DEL JURADO

Las candidaturas seleccionadas deberán realizar una presentación oral (Elevator Pitch) de su proyecto ante el Jurado, de forma presencial, en un tiempo máximo de 3 minutos para la presentación y otros 3 minutos para responder preguntas del Jurado. Para dicha presentación, cada proyecto finalista podrá hacer uso de diapositivas y/o videos de apoyo al discurso.

**Una idea o proyecto de negocio que haya participado en ediciones anteriores del Concurso Upoemprende podrá volver a participar, salvo que haya sido premiada en una edición anterior de este Concurso.**

El jurado determinará, en función de la valoración de las iniciativas según los criterios indicados en la cláusula SEXTA de estas bases, las candidaturas ganadoras en cada categoría, reservándose la posibilidad de declarar los premios desiertos, así como otorgar menciones especiales (Accésit), si proceden.

**La presentación de proyectos por parte de los finalistas al jurado y el fallo de los premios será el viernes 13/06/2025 en horario de 9:00 a 15:00 h.**

### 5. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN Y DEL JURADO

El comité de selección estará compuesto por la persona coordinadora del Área de Empleabilidad y Emprendimiento de la Fundación UPO, dos miembros del personal técnico de dicha área y el técnico/a responsable del Centro Andaluz de Emprendimiento y Espacio de Coworking "CADE-UPO".

El jurado del Concurso UPOemprende estará presidido por la persona que detente la Dirección General de Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad Pablo de Olavide o persona en quién delegue. Formarán parte del Jurado, al menos dos profesoras/es PDI de la UPO, al menos dos profesionales de reconocido prestigio del entorno empresarial, al menos dos personas expertas de entidades u organismos de apoyo a la creación de empresas y al menos un representante del Ayuntamiento de Dos Hermanas, procurándose la paridad de género en la configuración de dicho Jurado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1KBbRC4ffUc1D9Dxmru35g==	<b>Fecha</b>	14/05/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	María Amapola Povedano Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/1KBbRC4ffUc1D9Dxmru35g%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/1KBbRC4ffUc1D9Dxmru35g%3D%3D</a>	<b>Página</b>	6/8



**SEXTA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Tanto el comité de selección como el jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios para la valoración de las candidaturas.

Se valorarán de 1 (mínimo) a 10 puntos (máximo) los siguientes indicadores en cada candidatura:

- INNOVACIÓN: Carácter innovador del modelo de negocio o de procesos, de productos o servicios.
- ESCALABILIDAD: Potencial de desarrollo y escalabilidad del proyecto.
- VIABILIDAD: Viabilidad económico-financiera y técnica del proyecto.
- IMPACTO: Repercusión social y medioambiental de la iniciativa y alineamiento con los ODS.
  - ✓ Se entenderá como impacto Medioambiental el respeto por la naturaleza en su conjunto (flora, fauna y recursos naturales) y el afán por preservar dicha naturaleza.
  - ✓ Se entenderá como impacto Social una acción o iniciativa que mejora la vida de las personas, lo cual puede incluir acciones que abordan problemas sociales, promueven la igualdad, o mejoran la salud

**SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DATOS Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La Universidad Pablo de Olavide se compromete a garantizar la confidencialidad de las ideas y proyectos empresariales que se presenten al concurso. No obstante, se podrán difundir características generales de los mismos, así como el nombre de los proyectos premiados y de sus promotores o promotoras. La presentación al concurso presupone la aceptación, por parte de quienes concursan, de las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria. Los premios de todas las categorías, estarán sujetos a la aplicación de los impuestos vigentes.

La presentación de ideas o proyectos empresariales al Concurso UPOemprende no afecta a la propiedad intelectual de los mismos, que seguirá siendo del equipo promotor de cada idea o proyecto, incluso en el caso de ser premiados.

De conformidad con lo establecido en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que nos facilite en este formulario serán tratados por la Fundación Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, e incorporados en el sistema de tratamiento "Orientación e Inserción Laboral y Empleo" con la finalidad de realizar la gestión de su inscripción y participación en las actividades de orientación laboral y emprendimiento organizadas por la entidad, finalidad basada en que es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e del Reglamento General de Protección de Datos), para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (art. 6.1.b) del Reglamento General de Protección de Datos), así como para el cumplimiento de obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) Reglamento General de Protección de Datos). Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan. Dispone de INFORMACIÓN ADICIONAL sobre

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1KBbRC4ffUc1D9Dxmru35g==	<b>Fecha</b>	14/05/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	María Amapola Povedano Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/1KBbRC4ffUc1D9Dxmru35g%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/1KBbRC4ffUc1D9Dxmru35g%3D%3D</a>	<b>Página</b>	7/8



el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con sus datos personales, en la siguiente dirección: [www.upo.es/fundacion/politica-privacidad/](http://www.upo.es/fundacion/politica-privacidad/)

Las personas que se inscriban al presente concurso se comprometen a:

- Aceptar y cumplir las bases del mismo.
- Que la información entregada es fidedigna.
- Que son autores/as intelectuales de las ideas que presentan y que no han hecho uso de información privilegiada o registrada sin los permisos correspondientes.
- Que los autores/as se hacen responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado.
- Entregar la información adicional que se le pueda requerir.

Sevilla, a 14 de mayo de 2025

Firmado:  
Dirección General de Empleabilidad y Emprendimiento  
Universidad Pablo de Olavide

#### NOVENA.- ENTIDADES COLABORADORAS



8



Código Seguro De Verificación	1KBbRC4ffUc1D9Dxmru35g==	Fecha	14/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL. (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Amapola Povedano Díaz		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/1KBbRC4ffUc1D9Dxmru35g%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/1KBbRC4ffUc1D9Dxmru35g%3D%3D</a>	Página	8/8

